

**ACUERDO NÚMERO 108 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores” del Politécnico Americano de Neiva, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Así mismo, en el Artículo 8, párrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y el Politécnico Americano de Neiva suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha 11 de agosto de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la educación Técnica a la educación superior en sus niveles tecnológico y profesional dentro de la modalidad de Educación abierta y a distancia.

---

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

**ACUERDO NÚMERO 108 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores” del Politécnico Americano de Neiva, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

Que dentro de las obligaciones de la UNAD está la de desarrollar e implementar cadenas de formación para que los egresados del Politécnico Americano de Neiva, puedan ingresar a los programas de la Universidad reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería en sesión del 27 de octubre de 2017, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores” del Politécnico Americano de Neiva, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) aprobó la solicitud de reconocimiento de créditos académicos presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores” del Politécnico Americano de Neiva, para que continúen su formación en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la UNAD, (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014) así:

CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS-	
BASICOS	85
ELECTIVOS	9
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>
<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	
BASICOS	11
ELECTIVOS	6
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	
BASICOS	74

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 108 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores” del Politécnico Americano de Neiva, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

ELECTIVOS	3
<b>TOTAL CREDITOS A CURSAR</b>	<b>77</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer la articulación para los siguientes cursos

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS- UNAD			TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SISTEMAS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	POLITECNICO AMERICANO NEIVA	
221120	Herramientas Teleinformáticas	3	MODULO OFIMATICA : HOJA DE CALCULO, PRESENTACIONES Y MULTIMEDIA Y PROCESADOR DE TEXTO.	RECONOCIDO
90030	Ingles 0	2	MODULO OFIMATICA: INGLES	RECONOCIDO
204026	Administración de Bases de Datos	3	MODULO DISEÑO WEB: BASE DE DATOS MODULO MANTENIMIENTO: BASE DE DATOS	RECONOCIDO
204018	Lógica para solución de problemas	3	MODULO OFIMATICA: INTRODUCCION A LOS SISTEMAS, LOGICA DE PROGRAMACIÓN	RECONOCIDO
<b>TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS</b>		<b>11</b>		

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 108 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores” del Politécnico Americano de Neiva, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

204034	Introducción a la programación WEB	3	MODULO DISEÑO DE SITIOS WEB: PAGINA WEB E INTERNET, COREL DRAW, PHOTOSHOP, ANIMACIÓN EN 3D, VISUAL	RECONOCIDO
204035	Programación WEB 1	3	MODULO DISEÑO DE SITIOS WEB: ILLUSTRATOR, DISEÑO DE PAGINAS WEB	RECONOCIDO
<b>TOTAL CREDITOS ELECTIVOS RECONOCIDOS</b>		<b>6</b>		
<b>TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS</b>		<b>17</b>		

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores” del Politécnico Americano de Neiva, matricularán y aprobarán en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014) de la UNAD, así:

**a) Cursos Obligatorios a cursar para el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N° 1239 de enero de 2014. Código SNIES 103083)**

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE -TDS- UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
434206	Catedra Unadista	4
90004	Lógica Matemática	2
40001	Ética y Ciudadanía	3
90003	Competencias Comunicativas	2
90008	Ingles I	2
204017	Introducción al Desarrollo de Software	2

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 108 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores” del Politécnico Americano de Neiva, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

301301	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
204040	Estadística Descriptiva	3
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3
204016	Teoría de Sistemas en la Organizaciones	2
208046	Algebra Lineal	3
100402	Probabilidad	2
100413	Física General	3
204022	Lógica de Programación	3
204019	Análisis de Requisitos	3
100103	Metodología de la Investigación	2
100410	Calculo Diferencial	3
204025	Programación Avanzada	3
204024	Lenguajes de Programación	3
204021	Modelado de Procesos	4
100411	Calculo Integral	3
204020	Modelado de Datos	3
100404	Programación Lineal	2
204041	Matemáticas Discretas	3
204027	Documentación y Técnicas de Prueba de Software	2
204023	Diseño de Sistemas TI	3
	Curso Complementario (Ver Oferta)	3
<b>TOTAL CREDITOS OLIGATORIOS A CURSAR</b>		<b>74</b>

---

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 108 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de “Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores” del Politécnico Americano de Neiva, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)

**b) Cursos Electivos a cursar para el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N° 1239. de enero de 2014. Código SNIES 103083)**

Según el Artículo segundo de este Acuerdo, se deben cursar 3 créditos Electivos por lo que el estudiante podrá seleccionar de las siguientes líneas de énfasis:

<b>Código Curso</b>	<b>Línea de Énfasis: Programador Experto WEB</b>	
204036	Programación WEB 2	3

<b>Código Curso</b>	<b>Línea de Énfasis: Administración de Plataformas Tecnológicas</b>	
204037	Administración de Sistemas Operativos	3
204038	Administración de Redes	3
204039	Seguridad Informática	3

<b>Código Curso</b>	<b>Línea de Énfasis: Gerencia de Proyectos</b>	
204029	Planificación de Sistemas TI	3
204030	Gerencia de Proyectos Informáticos	3
204028	Organización y Métodos en Procesos Administrativos	3

<b>Código Curso</b>	<b>Línea de Énfasis: Manejo de Información de Inteligencia de Negocios</b>	
204031	Introducción a los Metadatos	3
204032	Tecnologías ETL	3
204033	Herramientas ETL	3

---

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 108 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de "Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores" del Politécnico Americano de Neiva, con el programa de Tecnología en Desarrollo De Software de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (Resolución N°1239 del 31 de enero de 2014)*

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados y estudiantes del programa de Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores" del Politécnico Americano de Neiva, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores" del Politécnico Americano de Neiva, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores" del Politécnico Americano de Neiva, deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**Parágrafo único:** Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores" del Politécnico Americano de Neiva, deberán demostrar su condición de bachiller egresado de institución oficial certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La UNAD reconocerá a los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores" del Politécnico Americano de Neiva, su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

**Parágrafo único:** Los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Sistemas y Mantenimiento de Computadores" del Politécnico Americano de Neiva, que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente (E)



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería  
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



---

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia